

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Traducción Profesional por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314833
Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción Profesional
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

Desde la plataforma web prevista por la UGR para la difusión de sus másteres se accede a la página web del Título, con información pertinente para todos los sectores de interés y para difundir los estudios. La web proporciona información correctamente jerarquizada sobre las siguientes cuestiones: datos generales (datos del Título, objetivos y competencias, ventajas, instalaciones y responsables), Plan de estudios, información académica; información administrativa; investigación; salidas profesionales; evaluación, seguimiento y mejora; noticias; sugerencias y quejas; enlaces.

Además, el Título ha desarrollado un ambicioso plan de comunicación que incluye la participación en redes sociales, la apertura de un canal de YouTube y otras medidas de publicitación de contenidos y del Título en sí. La titulación se planteó la presentación de una web multilingüe, lo que se planteaba como acción para el año 2018, pero que, de acuerdo con el último documento de plan de mejora, ya está implementada. El incremento exponencial de matrícula en este Máster vendría a confirmar el éxito de estas acciones de difusión del Título, pues las diferentes acciones emprendidas han tenido como resultado un importante aumento de solicitudes de ingreso a nivel nacional e internacional, así como altos índices de satisfacción por parte de los diferentes sectores en relación con la difusión de la Titulación, que es elevada o muy elevada.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza*

El Título participa del SGC previsto por la UGR para toda su oferta académica de Máster. Se han desarrollado mejoras en la recogida de información gracias a la implementación de diversos recursos tecnológicos. También se han revisado y actualizado los cuestionarios de satisfacción, lo que ha permitido identificar aspectos mejorables en la distribución temporal de las materias del plan de estudios, la oferta de prácticas externas, las infraestructura y la tutorización personalizada de alumnos. Además, la coordinación de este Máster Universitario en Traducción Profesional ha elaborado un cuestionario propio que ha circulado a sus egresados/as en el curso 2015/16 y que le ha permitido conocer mejor la realidad del Título, iniciativa que, en la medida en que no desatiende el resto de los procedimientos contemplados en el SGC, debe valorarse positivamente, pues ya ha

Código Seguro de verificación: vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==

facilitado el desarrollo de iniciativas concretas como son, por ejemplo, adelantar el inicio de las clases de las asignaturas de especialidad y organizar reuniones por itinerarios de especialidad para la asignación de tutores de TFM. Se han previsto mejoras en el sistema de atención de quejas y sugerencias, con la apertura de un canal en la web del Máster. Mejoraría, en todo caso, el seguimiento de la calidad con que viene impartándose el Título la participación de estudiantes en el mismo. Por eso el informe provisional incluyó una recomendación que así lo sugería, a lo que la UGR responde con el diseño de una acción, correctamente concebida en su sencillez y eficacia, que consiste en materializar esa incorporación recomendada durante el curso 2018/19. Huelga decir que se trata de una acción de mejora susceptible de resolver la recomendación en el plazo que se ha fijado, por lo que la recomendación permanece en el informe final, a los solos efectos de facilitar la comprobación de su total resolución en el seguimiento futuro.

La evaluación del último autoinforme de seguimiento (2016/17) considera satisfactoria la Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al Título, valorando positivamente el modo en que se están detectando aspectos susceptibles de mejora en la titulación y el modo en que están implementando acciones eficaces por parte de los responsables. Ha habido muchas reuniones de la CGIC para canaliza todos ese trabajo, si bien llama la atención que no exista representación estudiantil y profesional, o al menos la primera, en esta comisión, lo que parece recomendable corregir.

La plataforma Atenea, prevista como gestor al servicio del SGIC para el seguimiento de los diferentes procedimientos, ha ido perdiendo capacidad funcional. Se ha diseñado una nueva aplicación web que permite gestionar los planes de mejora y los indicadores de rendimiento académico y del profesorado.

El Título hace público a través de la web y se ha incorporado como evidencia un Plan de Mejora que se revisa y actualiza anualmente. El Plan de Mejora adjuntado por la UGR en fase de alegaciones, ya presenta una adecuada individualización de acciones concretas, que permiten una mejor ordenación de objetivos parciales, lo que se sugirió a la Titulación en el último informe de seguimiento y en el informe provisional.

Se han puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el seguimiento, si bien en el mismo autoinforme se da cuenta de la pendencia de algunas que están en proceso, como la ya comentada incorporación de estudiantes y profesionales a la CGIC.

**Recomendaciones:**

- 1.- Se recomienda prever representación del estudiantado del Máster en la comisión de garantía de calidad.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

El diseño del Título no ha sufrido modificaciones formales desde la Verificación. Se ofertan créditos optativos con lo que poder conformar cuatro especialidades diferentes del Máster en Traducción Profesional, que también puede cursarse sin obtener el Título por ninguna especialidad en particular, siguiendo el itinerario de uno de sus módulos (módulo 6).

Se han realizado, fruto del análisis de la situación, algunos cambios en la marcha del Título que se analizan, en su caso, a lo largo de este informe.

Se han llevado a cabo algunos cambios en relación con el TFM (tipología de trabajos, asignación de tutor/a, etc.), con la evaluación de las Prácticas Externas y la adjudicación de empresas. Se han firmado nuevos

Código Seguro de verificación: vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==	PÁGINA	3/8
 vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==				

convenios de prácticas y de movilidad internacional.

La UGR ha dado avances en el desarrollo normativo y en los instrumentos de planificación y coordinación de sus diversos programas formativos, lo que ha tenido una incidencia positiva en los procesos de gestión burocrática y administrativa del Título. También se ha desarrollado normativa y documentación interna en lo referente a diferentes aspectos de la titulación, con el fin de facilitar la coordinación académica.

La implantación del Título se enfrentó al problema del elevado número de sus estudiantes, que ha sido superior a los 50 previstos en la Memoria Verificada, al admitir hasta 60 en el curso 2017/18. Ello se debe, sin duda, al éxito que tiene la Titulación, que es muy bien valorada por sus estudiantes, egresados/as y el entorno profesional, tal y como quedó ampliamente documentado en las diferentes audiencias del proceso de visita. Esta ha sido, al menos, la razón esgrimida por sus responsables a la hora de explicar el descenso en la valoración de los estudiantes sobre la planificación y el desarrollo de las enseñanzas, cuya progresión ha sido desde los cursos 2014/15 a 2016/17, la siguiente: 3,87; 3,34 y 2,39., sobre lo que se abunda infra, en el apartado correspondiente al criterio 7 en este mismo informe. La UGR, en todo caso, ha garantizado el respeto al límite de estudiantes previstos en la Memoria

Además, durante la visita, quedó también de manifiesto que podría existir una carga lectiva no correctamente ponderada en atención a los ECTS reconocidos a algunas materias, que exigen un esfuerzo excesivo. La estructura del Título, en todo caso, hace que la atención al estudiante no desmerezca, pues existe una distribución de los mismos entre las diferentes especialidades, aunque ha de vigilarse que no se pierda el control de esta situación en detrimento del correcto desarrollo de su programa formativo con los recursos con que fue verificado.

Se han llevado a cabo acciones dirigidas a la dinamización del procedimiento de firma de convenios y de asignación de prácticas a los estudiantes, así como a la mejora de la gestión tutorial de las mismas. Aunque se mantiene en niveles altos, la valoración que los estudiantes hacen de las prácticas realizadas en su conjunto, así como su satisfacción con el grado en que estas prácticas han cubierto sus expectativas ha ido experimentando un descenso progresivo. En la audiencia con estudiantes quedó de manifiesto, en todo caso, que el Título viene garantizando la realización de las prácticas, a pesar de que, como reconoce el profesorado y los/as responsables del Título, sea un proceso no exento de dificultades.


### 3.4. PROFESORADO

#### ***Se alcanza parcialmente***

Casi no se han producido variaciones con respecto al Profesorado consignado en el correspondiente apartado de la Memoria de Verificación. Los pocos cambios producidos son el producto de la evolución natural de la plantilla y se han realizado garantizando que no descendía su cualificación académica, lo que se viene garantizando por parte del consejo asesor de enseñanzas de posgrado.

La cualificación del profesorado es, por tanto, suficiente, al no haber experimentado variación desde que se evaluó positivamente en la Memoria de Verificación. La mayor parte de los docentes son catedráticos y profesores titulares de la Universidad de Granada. Asimismo, se cuenta con traductores profesionales externos. Un alto porcentaje de los docentes procedentes de la Universidad alterna la actividad académica con el ejercicio profesional de la traducción. La principal orientación del Máster es profesional, si bien se ha previsto una asignatura en Metodología de la Investigación, con el fin de favorecer el acceso al programa de doctorado de aquellos estudiantes que lo deseen. La mayor parte de los profesores cuentan con más de quince años de experiencia docente.

Código Seguro de verificación: vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8
 vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==			

Ello no impide que sea recomendable continuar incrementando esa cualificación objetiva del profesorado, tal y como se sugirió durante el seguimiento (informe el curso 2015/16), que consideró que el número de sexenios del profesorado resultaba mejorable), por ejemplo, a través del incremento del número de sexenios o de horas de formación docente. Este tipo de mecanismos de cualificación objetiva no suelen ser ostentados, obviamente, por profesorado profesional externo a la UGR (traductores profesionales) lo que, en cualquier caso, nada tiene que ver con su cualificación y aptitud como docentes en unos estudios orientados hacia la traducción como profesión. Por eso el informe provisional en ese sentido, a la que la UGR, en trámite de alegaciones, responde escuetamente que se fomentará continuar con la tendencia de incremento de cualificación del Profesorado, lo que es positivo como declaración de intenciones, pero podía haber motivado el diseño de una acción de mejora algo más concreta en el Plan adjunto, en particular porque esta es ya una recomendación recibida durante el seguimiento. Por tanto, la recomendación permanece en este informe final.

Todo el profesorado del Máster puede supervisar TFM, con excepción del profesorado externo que no ostente el Título de Doctor. Se ofertan líneas de investigación para el TFM vinculadas con la especialidad que se cursa. Las directrices para la realización del TFM, así como las diferentes tipologías de TFM son accesibles públicamente. Existe un protocolo en la asignación de tutores/as de TFM. Todo el profesorado del Máster puede supervisar TFM, salvo aquellos (escasos) profesores externos que no son doctores. Desde el curso 2016-17 se celebra una reunión por cada especialidad con la finalidad de que el profesorado exponga sus líneas de investigación y relacionar mejor así éstas con los intereses del estudiantado.

La supervisión de prácticas externas se realiza por profesorado del Máster y esta función va aneja a la de tutor/a personal del/ de la estudiante, de tal modo que es éste quien, también, tutoriza las prácticas externas. Las directrices para la realización de las prácticas externas, incluidas las funciones de los tutores de prácticas, son accesibles públicamente.

El autoinforme detalla acciones de coordinación que, sin duda, contribuyen a una correcta implantación del programa, como los esfuerzos que se realizan en la coordinación de cada especialidad. Pero, al no existir criterios normativos de coordinación docente, cuya inclusión siempre se recomienda como garantía de que las buenas prácticas en coordinación que se puedan estar desarrollando ya tengan continuidad, el informe provisional recomendó aprobarla. Las alegaciones adjuntan una acción de mejora destinada a resolver esta recomendación (consistente en aprobar la normativa y publicarla en la web), que está correctamente diseñada y es susceptible de solventar la carencia detectada, por lo que la recomendación permanece en este informe final a los efectos de facilitar la comprobación de su resolución futura, prevista para el curso 2018/19.

**Recomendaciones:**

- 2.- Se recomienda seguir incrementando la cualificación objetiva del profesorado.
- 3.- Se recomienda aprobar una normativa sobre coordinación docente aplicable a este Máster Universitario en Traducción Profesional.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

La titulación se imparte en las dependencias de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Granada, que se encontraba en obras durante este proceso de evaluación para la renovación de la acreditación del Título. El hecho de que el Centro no cuente con un número muy elevado de aulas puede tener unos efectos negativos sobre los horarios y en las audiencias se puso de manifiesto una cierta congestión en la utilización de las aulas del Centro, en particular cuando se desea reprogramar alguna actividad. La satisfacción con las

Código Seguro de verificación: vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==	PÁGINA	5/8
 vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==				

infraestructuras y servicios que arrojan las encuestas de profesorado son muy elevadas, las de estudiantes, en cambio, arrojan una valoración inferior, escasamente mayor al aprobado.

Se dispone de herramientas de traducción en constante actualización (software), en cuya correcta utilización se instruye a los/as estudiantes, con un número de licencias suficiente.

La titulación considera que no existen medios suficientes de PAS para darle servicio al Máster en Traducción, pues no existe una asignación concreta al mismo, que se ha solicitado. Es cierto que se han producido problemas de gestión. El hecho de que dependan o no de la dotación de personal de apoyo no es algo que pueda concluirse categóricamente a partir de los elementos disponibles para realizar esta evaluación. Por este motivo, el informe provisional recomendó que se vigile esta circunstancia. La UGR da cuenta en sus alegaciones de que ya se han puesto en marcha las acciones precisas para incrementar la dotación de personal de apoyo a las personas responsables de la coordinación de los Másteres, lo que venía previsto en el informe de Gestión de la Escuela Internacional de Posgrado y fue asumido igualmente por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. La Gerencia de la Universidad ya ha creado el equipo de apoyo administrativo necesario, restando solamente decidir "si este equipo trabajará centralizado en la propia Escuela Internacional de Posgrado o se ubicará en las distintas Facultades y Escuelas donde se imparte la docencia de los Másteres". La recomendación, que solamente planteaba la conveniencia de estar pendiente de las necesidades de apoyo, ha sido atendida y está en trámites de resolución, por lo que permanece en este informe final a los solos efectos de facilitar la comprobación del estado de su evolución durante el seguimiento futuro del Título.

Los estudiantes de este Máster Universitario en Traducción Profesional se benefician de los servicios generales de la UGR, así como de los específicos de la Facultad de Filosofía y Letras en que se imparte el Título. La valoración de la orientación académica en las encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes es media, habiendo descendido desde el 4 que se había alcanzado en el curso 2015/16 y no contando el Título con datos de cursos anteriores.

**Recomendaciones:**

4.- Se recomienda vigilar que la dotación de personal de apoyo resulta suficiente para las necesidades de gestión burocrática del Título.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**


**Se alcanza**

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación parecen estar orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. Desde la fase de diseño hasta la de implementación del Plan de Estudios parecen estar desarrollándose correctamente las previsiones sobre la ordenación de la docencia.

Las competencias básicas y específicas que deben adquirir los estudiantes, las actividades formativas diseñadas para su desarrollo y adquisición y sus sistemas de evaluación se indican en las Guías Docentes de las distintas asignaturas que están publicadas en la página web del Título.

La Memoria y las guías docentes contemplan múltiples sistemas de evaluación: pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua (individual o en grupo); pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo); presentaciones orales; memorias; trabajo fin de máster; aportaciones del estudiante en sesiones de discusión y actitud del estudiante en las diferentes actividades desarrolladas, etc... La

Código Seguro de verificación: vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8
 vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==			

evaluación del TFM se ha homogeneizado para establecer una más coherente calificación entre todas las versiones en función de la especialidad que cursa el estudiante, en todo caso, muchas veces no se lee el TFM en el año previsto y, en general, el número de no presentados es considerablemente elevado, aunque ha descendido en el último curso académico, desde el 28,92% al 13,79% actual.

En la audiencia de empleadores/as quedó de manifiesto que el entorno profesional del Título valora positivamente el perfil de formación que proporciona.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **Se alcanza parcialmente**

El grado medio de satisfacción del alumnado con el programa formativo ha bajado (de 3,35 en 2015/16 a 2'84 en 2016/17). Los aspectos mejor valorados tienen que ver con la utilidad y accesibilidad de la información difundida por la web y la gestión administrativa. Entre los aspectos peor valorados se encuentran las dimensiones planificación y desarrollo de la enseñanza, y grado de cumplimiento de las expectativas (que ha bajado de 3,35 a 2,84).

Según revelan los datos del cuestionario interno del Máster, los estudiantes consideran que no se mantiene suficientemente el carácter práctico del Título y la atención personalizada, como consecuencia de la masificación, sobre todo en las asignaturas comunes. Ya ha habido oportunidad, en el apartado correspondiente al desarrollo del programa formativo para referirse a esta circunstancia. El informe provisional recomendó "analizar las causas del descenso en la satisfacción de los estudiantes con el desarrollo del programa formativo y diseñar las acciones oportunas para elevarla". La UGR ha diseñado una acción de mejora que adjunta, para el supuesto de que, de confirmarse la tendencia en las encuestas de satisfacción de este curso, ejecutarla. La recomendación permanece en el informe final para facilitar el seguimiento de la misma.

La valoración de los estudiantes sobre la actuación docente es adecuada, aunque inferior a la media de la UGR. Las prácticas, en general, reciben una elevada valoración por parte del estudiantado, si bien no existen datos de valoración de tutores/as en sí, solamente del interés del tutor externo en el trabajo del estudiante.

La satisfacción con la orientación académica y profesional por parte del estudiantado ha ido descendiendo y es actualmente media, habiendo descendido desde el 4 que se había alcanzado en el curso 2015/16 y no contando el Título con datos de cursos anteriores, al 2,86 actual.

Se cumplen todos los indicadores académicos comprometidos en la Memoria Verificada. Los indicadores de rendimiento, de éxito y de eficiencia se mantienen por encima del 90%, rondando las medias de la UGR, de Andalucía y la media nacional. La tasa de graduación se encuentra muy cercana al 90%, por encima de la media de la UGR, la andaluza y la nacional. La tasa de abandono sigue en su tercera edición muy cerca del 0%.

El número de solicitudes por plaza ofertada ha ido creciendo constantemente.

El SGIC de los Másteres de la UGR contempla la realización de estudios de egresados a partir del segundo año de finalización de la primera cohorte de egresados, por lo que estarán disponibles a partir de la finalización de la presente edición del Máster.

#### **Recomendaciones:**

5.- Se recomienda analizar las causas del descenso en la satisfacción de los estudiantes con el desarrollo del

Código Seguro de verificación: vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==	PÁGINA	7/8



vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==

programa formativo y diseñar las acciones oportunas para elevarla.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- 1.- Se recomienda prever representación del estudiantado del Máster en la comisión de garantía de calidad.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- 2.- Se recomienda seguir incrementando la cualificación objetiva del profesorado.
- 3.- Se recomienda aprobar una normativa sobre coordinación docente aplicable a este Máster Universitario en Traducción Profesional.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- 4.- Se recomienda vigilar que la dotación de personal de apoyo resulta suficiente para las necesidades de gestión burocrática del Título.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- 5.- Se recomienda analizar las causas del descenso en la satisfacción de los estudiantes con el desarrollo del programa formativo y diseñar las acciones oportunas para elevarla.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



vMyZdH5sN3ndSR1CzZpnvQ==